ESTUDIO DEL SECTOR - CONTRATO DE SUMINISTRO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE POLICIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER"**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. **Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares**

De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	PW-SF-G-MC-24-076
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER, RECARGAS Y OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES- SANTANDER
CONTRATISTA	OSCAR DAVID GARCIA SERRANO
CONTRATANTE	SANTANDER – PUERTO WILCHES
VALOR	$ 12,310,000
PLAZO	5 días
ENLACE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14254253&g

No PROCESO SECOP	MMC-015-2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TINTA Y TONER PARA LA

	ALCALDÍA DE SABANA DE TORRES, SANTANDER VIGENCIA 2023"
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y SERVICIOS M & P SAS
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR	$ 32.386.802
PLAZO	05 Meses
ENLACE	https://acortar.link/Zdl7JO

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de suministro, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales se consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CA-229-2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, BIBLIOGRAFICO Y PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FOMENTE LA LECTURA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y EL PROGRAMA CULTIVARTE"
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO LIZARAZO NONSABA
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR	$ 22,577,013
PLAZO	30 Días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13603475&

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo con el tipo de servicio.
- ✓ La forma de pago de los contratos.

- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos servicios, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo con los servicios requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Comparativo de precios en el mercado

De acuerdo con los precios del mercado en la región, los costos indirectos, las cantidades estimadas y especificaciones técnicas establecidas en las actividades y precios unitarios para el proceso contractual es el siguiente: Cotización 01 Carlos Lizarazo, Cotización 02 Javier Samuel Gómez Suarez y Cotización 03 Pablo Elías Medina:

Item	Detalle	Cantidad	Valor unitario Cotización 1 Carlos Lizarazo	Valor unitario Cotización 2 Samuel Gómez Suarez	Valor unitario Cotización 3 Pablo Elías Medina	Valor promedio
1	Cabina sonido SP10545 12 Fenix motfxu 10545 K9 3500 voltios, potencia 250 Woffer 12 pulgadas, Yohmius rango de frecuencia 50-18 KHZ, pantalla led 45 X 25 mm, incluye control remoto sensibilidad 96 ab c+1-2dB, función dsp cabina dual,	1	$1.850.000	$2.000.000	$1.780.000	$1.876.666

	conexión sistema rango completo activo de 2 vías, control XLR, aux,					
2	Tobogán 6 metros por 4,5 X metros de altura, ultra reforzado en la deslizadora y en escalador, full impresión colores institucionales, Disney, Mario, hall Wells.	1	$20.200.000	$19.800.000	$20.800.000	$20.266.666
3	Muñeco inflable institucional colores según la institución	1	$3.980.000	$3.900.000	$3.850.000	$3.910.000
4	Pantalla inflable, 4 metros de ancho X 3 metros de altura	1	$5.000.000	$5.100.000	$4.890.000	$4.996.666
5	Cabina Wonder profesional alto 190 cms ancho 46 cms, profundidad 46 cms, parte trasera 30 cms, 900 Watts, blue tooh, 5.0 dual, entrada XLK mixta, entrada auxiliar RCH, octavo, programación	1	$3.500.000	$3.700.000	$3.480.000	$3.560.000

	interna, programación reestablecida					
					Valor total	$34.609.998

a. Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la prestación del servicio de conformidad con los precios del mercado con el menor precio según cotizaciones requeridas por la administración municipal, teniendo en cuenta que los ofrecen de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
b. Que, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad de la administración municipal, el objeto y cuantía, es procedente un proceso por la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

ORDEN	DETALLE			%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 038 de 2016)	Estampilla Pro-Cultura			2
	Estampilla Pro-Fomento deportivo			1,5
	Estampilla Pro Hogar del anciano			4
	Estampilla Pro- Desarrollo			3
	Industria y Comercio			6 X 1000
DEPARTAMENTAL	Pro UIS			2
	Pro Hospital			2
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.			0,4
NACIONAL	**RETEFUENTE**	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	
	Servicios (declarantes)	4	188.000	4
	Servicios (No declarantes)	4	188.000	6
Total aproximado régimen ordinario declarante				**19**
Total aproximado régimen ordinario no declarante				**21**
Total aproximado descuentos régimen especial				**15,9**

5.3. Presupuesto oficial

De acuerdo con la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**

OCHO PESOS MCTE ($34.609.998) suma que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.4. Cantidades y precios.

De acuerdo con los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades establecidas y precios unitarios para el proceso contractual es el siguiente:

Item	Detalle	Cantidad	Valor promedio
1	Cabina sonido SP10545 12 Fenix motfxu 10545 K9 3500 voltios, potencia 250 Woffer 12 pulgadas, Yohmius rango de frecuencia 50-18 KHZ, pantalla led 45 X 25 mm, incluye control remoto sensibilidad 96 ab c+1-2dB, función dsp cabina dual, conexión sistema rango completo activo de 2 vías, control XLR, aux,	1	$1.876.666
2	Tobogán 6 metros por 4,5 X metros de altura, ultra reforzado en la deslizadora y en escalador, full impresión colores institucionales, Disney, Mario, hall Wells.	1	$20.266.666
3	Muñeco inflable institucional colores según la institución	1	$3.910.000
4	Pantalla inflable, 4 metros de ancho X 3 metros de altura	1	$4.996.666
5	Cabina Wonder profesional alto 190 cms ancho 46 cms, profundidad 46 cms, parte trasera 30 cms, 900 Watts, blue tooh, 5.0 dual, entrada XLK mixta, entrada auxiliar RCH, octavo, programación interna, programación reestablecida	1	$3.560.000
		Valor total	$34.609.998

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago: La forma de pago del contrato se realizará así: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas de recibo del contrato de conformidad, emitida por el supervisor del contrato.

Plazo: El plazo del contrato es de trescientos UN MES calendario a partir de la firma del acta de inicio de este.

Garantía: El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.

Calidad de los bienes, ejecutados entregadas a satisfacción.	El plazo del contrato y seis (06) meses más	20% del valor del contrato

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

San Vicente de Chucurí, Santander, septiembre 15 de 2025

MAYRA LILIANA CUEVAS MENDOZA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró:.
Reviso: Greta L.